

Córdoba, 05 de noviembre de 2014

**VISTO:**

Que en el Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Parcial y Removible de la Facultad de Odontología se establece el dictado del Curso de "Bioestadística";

**CONSIDERANDO:**

Que a la Dra. Mabel Brunotto, por sus antecedentes académicos, le fue encomendado el dictado del mismo por el período establecido entre el 29 de mayo y el 28 de agosto de 2014;

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, el reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ord. No 5/95 HCS, prescindiendo de la firma del instrumento contractual y declarándolos el reconocimiento como de legítimo abono.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas vigentes,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, con carácter de excepción, y en los términos previstos por el 2º párrafo del art. 2º de la Ord. 5/95 HCS, los servicios prestados por la Dra. Mabel Noemí BRUNOTTO, D.N.I. N° 16.408.762 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, por el dictado del Curso "Bioestadística" para alumnos de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Parcial y Removible, entre el 29 de mayo y 28 de agosto de 2014, y disponer el pago de \$ 6270.- (Pesos: Seis mil doscientos setenta), en concepto de legítimo abono.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela proceda con la presente conforme lo establece la Ord. N° 5/12 H.C.S.

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

  
Téc. Gestión Univ. **MARIANA V. ROMANO**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. **MIRTA SPADILERO** de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 731

Caf